



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 24 de marzo del 2015.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2015 de fecha 24 de marzo del 2015 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; INFORME N° 077-2015-MDSJB-GIP/WLB ; INFORME N° 098-2015-MDSJB-GIP/WLB; INFORME N° 099-2015-MDSJB-GIP/WLB y el INFORME N° 100-2015-MDSJB-GIP/WLB de la Gerencia de Infraestructura Pública; INFORME N° 004-2015-MDSJB/OPP/OPI/CDPR de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI; INFORME N° 054-2015-MDSJB/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el INFORME N° 077-2015-MDSJB-GIP/WLB, La Gerencia de Infraestructura Pública, solicita cambio de modalidad de ejecución del proyecto: Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Av. Venezuela 1ra y 2da Cuadra y Pje. Nicaragua, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho” a la modalidad de Administración Indirecta (contrata); Asimismo, a través del INFORME N° 099-2015-MDSJB-GIP/WLB, solicita anulación parcial de la metas 004, 007, 008 y 009 del presupuesto Institucional PIA 2015 y habilitación para la ejecución del referido proyecto;

Que, mediante el INFORME N° 054-2015-MDSJB/OPP, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en atención al INFORME N° 077-2015-MDSJB-GIP/WLB, de la Gerencia de Infraestructura Pública, debiéndose efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático habilitaciones y anulaciones;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR modificación en el nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con la anulación parcial de la Meta 04, 07, 08 y 09 y habilitación en el Presupuesto Institucional del Año - PIA 2015, conforme al siguiente detalle:

ANULACIÓN:

DENOMINACIÓN DE LA META	FTE. FTO.	ANULACIÓN
Meta (04): "Electrificación Urbana".	Rubro (07)	246,142.00
Meta (07): "Construcción del Sistema de Agua y Desagüe".	Rubro (07)	135,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO
 Plaza Principal de San Juan Bautista s/n. Huamanga – Ayacucho – Perú. Telefax: 313558.
 Creado por Ley N° 13415

16

	Rubro (18)	340,109.00
Meta (08): "Implementación de Centros Educativos".	Rubro (07)	25,000.00
	Rubro (18)	140,000.00
Meta (09): Construcción de Pistas y Veredas	Rubro (07)	20,347.00
Total S/.	S/.	906,598.00

HABILITACIÓN:

DENOMINACIÓN DE LA META	FTE. FTO.	TOTAL
"Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Av. Venezuela 1ra y 2da Cuadra y Pje. Nicaragua, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho"	Rubro (07)	426,489.00
	Rubro (08)	480,109.00
Total S/.		906,598.00

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el cambio de modalidad de ejecución a administración indirecta (contrata) del proyecto: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Av. Venezuela 1ra y 2da Cuadra y Pje. Nicaragua, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho" con el código SNIP N° 210511, con el presupuesto de Novecientos Un Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 901,598.00).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo, con las formalidades del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA
 Méd. Mardonio Guillén Cancho
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA
 German Fino Hinojosa
 Secretario General (e)



PRESUPUESTO: S/. 901,598.00
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN: CONTRATA
 CÓDIGO SNIP: 210511
 SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO - PERU